



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MPP-T/ALC

Tayabamba, 07 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

VISTO, El Oficio N° 032-2023-GRLL-GGR/GS/RED DE SALUD PATAZ/D/ADM/D.E, Informe N° 030-2023-GDS/MPP-T/JLLV e Informe N° 009-2023-MPP-T/GM, y;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Según artículo 84° numeral 2.3 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población; así mismo el numeral 3.1 de la Ley antes mencionada, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, aprobada el 31 de marzo de 2014, se aprueba el Plan Nacional para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia; Ejerciendo las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 6 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Pataz, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Eber Rubén Sánchez Aburto
Cargo que ocupa en la Entidad	: Jefe de la División de Salud y Promoción Social
Correo Electrónico	: elchez0105@gmail.com
Teléfono de contacto	: 945310003
Teléfono de la Municipalidad	: 990352033

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente resolución se comuniquen a las Oficinas pertinentes para su cumplimiento y publicación a través de la página WEB de esta Institución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL